



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 3075/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Gabriel CHIARAMELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 3075/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3075/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas Tecnología Electrónica y Técnicas Digitales III, sin tener aprobada su correlativa Electrónica Aplicada I, al alumno Pablo Gabriel CHIARAMELLO, Legajo N° 140371, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 185/2023

UTN
MEL
DAM